



Confederación General del Trabajo

SECCIÓN SINDICAL DE IVECO ESPAÑA S.L. (MADRID)

Jueves, 15 de octubre de 2020

SENTENCIA DEMANDA PLUS PRESENCIA

¡¡De nuevo nos dan la razón!!

Acabamos de recibir la sentencia que se corresponde al recurso de suplicación que interpuso la empresa sobre la demanda que **CGT** presentó contra la misma por reducir el plus presencia en las jornadas de **ERTE**, la mayor parte de nuestra subida salarial en el convenio 2017-19 recayó precisamente en este plus, por lo que se veía muy mermado en estos dos años que llevamos de ERTE. Por otra parte, el “espíritu” de ese concepto, que según sindicatos firmantes y empresa, era promover la presencia y combatir el absentismo, perdía su razón de ser pero no el problema que generaba, la mayor parte de nosotros tuvimos el salario congelado o disminuido durante estos tres años.

Igualmente **queremos volver a informar** de todos los pasos dados para evitar la vía judicial: conversaciones y reuniones para llegar a un acuerdo, Instituto Laboral donde UGT se manifestó a favor de la demanda, incluso preveía sumarse a ella, CCOO en ningún caso quiso pronunciarse claramente. Todo ello NO dio solución alguna al problema planteado. De nuevo **solos, CGT** dio la cara una vez más por esta plantilla.

Esta Sentencia del recurso interpuesto por la empresa al haber perdido en primera instancia viene a reafirmar lo que nosotros planteábamos al interponer la demanda: **NO SE DEBÍA MENGUAR EL PLUS PRESENCIA POR LOS DÍAS DE ERTE Y SACRIFICAR PARTE DE UN PLUS QUE NOS CORRESPONDE**.

Nuestra lealtad es para con los trabajadores, ha sido una demanda lógica y necesaria. Con ella pretendíamos esclarecer que los términos y condiciones del ERTE no debían afectar al plus presencia.

Desde **CGT, SIEMPRE** intentamos por todos los medios, proteger y defender a esta plantilla, y se vuelve a demostrar que no interponemos demandas sin sentido, todas tienen un por qué. Estamos aquí para seguir defendiendo nuestros puestos de trabajo y **SIEMPRE** en las mejores condiciones posibles. Así lo hemos hecho siempre y seguiremos haciéndolo.

El proceso aún no ha acabado porque todavía pueden recurrir una vez más, mediante un recurso de casación. Pero tanto en primera instancia como posteriormente tras el recurso, se ha concluido que **CGT TENÍA, UNA VEZ MÁS, RAZÓN**.

Esperamos que la empresa **NO** alargue más lo inevitable y nos abone lo que corresponda del plus de presencia que ha estado mermando durante los 3 primeros ERTE.

Nuestra lealtad es para con los trabajadores

CONTACTANOS EN:

 Web: [http://e-sindical.es/cgt-iveco-madrid //](http://e-sindical.es/cgt-iveco-madrid//)

 Tif: 91 325 23 89

 Móvil: 722 65 51 51

 Email: cgt.iveco@hotmail.com

 Twitter: @CGTivecoMadrid

 Instagram: [cgtivecomadrid](https://www.instagram.com/cgtivecomadrid)